



DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 11 de Junio del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000016-2024-PEJEP-PJ



Firmado digitalmente por SALDAÑA SOLARI Erick Alfredo FAU
20159981216 soft
Cargo: Director Ejecutivo Del Programa Eje Penal
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.06.2024 11:18:00 -05:00

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 00001-2024-PEJEP-PJ y Resolución Administrativa N° 00009-2024-PEJEP-PJ emitidas por la Dirección Ejecutiva del Programa EJE Penal, Informe N° 00067-2024-UPE-OCP-GG de la Unidad de Planes y Estudios de Proyectos y Correo Electrónico de fecha 10 de junio de 2024 emitido por la Oficina de Coordinación de Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal" tiene por objetivo, la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia en materia Penal (SAJP), que contempla la ejecución de ocho (08) proyectos, uno de estos es el Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional", con CUI N° 2412556 que corresponde ejecutar al Poder Judicial, a través de la Oficina de Coordinación de Proyectos.

Que, con fecha 08 de julio de 2020, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, comprometiéndose el Ente Cooperante a otorgar al "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú", un financiamiento hasta por la suma de Cien millones de dólares americanos (US\$ 100.000.000).

Que, con fecha 15 de marzo de 2021, mediante Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ, se aprueba el Manual Operativo del Programa (MOP) Poder Judicial, del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (PE-L-1230); modificada mediante Resolución Administrativa N° 016-2023-PEJEP-PJ, del 07 de septiembre del 2023.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0000660-2023-GG-PJ, de fecha 13 de Diciembre de 2023 y su modificación a través de Resolución Administrativa N° 0000259-2024-GG-PJ, de fecha 25 de abril de 2024, fue aprobado el Plan Operativo Anual (POA) 2024 y el Plan de Adquisiciones (PA) 2024 del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" vigente, instrumento de gestión que cuentan con la no objeción del BID (Comunicación N° O-CAN/ CPE 3018/2023 19.12.2023 y Comunicación N° O-CAN/CPE-897/2024 respectivamente).

Que, para la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) y el Plan de Adquisiciones (PA) aprobados, se han estimado un total de 132 contrataciones para el año 2024 y durante el primer trimestre del año, se contemplan un total de 93 contrataciones referidos





DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

a procesos de selección de consultores individuales, y posterior a ello, 02 procesos relevantes para la ejecución presupuestal, a ser convocados mediante el método de Licitación Pública Internacional.

Que, para la ejecución de los procesos de selección para la adquisición y contratación de obras, bienes, servicios diferentes a consultoría y servicios de consultoría, corresponde constituir los comités evaluadores, esto en marco de lo dispuesto en el numeral 3.3 del Manual de Operaciones del Programa – MOP, que señala lo siguiente:

“(...) el Comité de Evaluación es una instancia autónoma y de decisión colegiada conformada por representantes de la Unidad Ejecutora y representantes de las áreas técnicas usuarias con el objeto de llevar a cabo los procesos de selección para la adquisición y contratación de obras, bienes, servicios diferentes a consultoría y servicios de consultoría, que estén programados en el PA.(...)”

“(...) el Comité de Evaluación será designado por el Director Ejecutivo de la UE responsable de la adquisición o contratación. El Comité de Evaluación puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección. Estará conformado por un mínimo de tres (03) y un máximo de cinco (05) miembros titulares con igual número de suplentes, según el nivel de complejidad.(...)”

“(...)En términos generales, dos tercios del CS o por mayoría deberá estar conformado por técnicos calificados vinculados al objeto de la contratación. Uno de los miembros del Comité será designado como su Presidente (...)”

Que, mediante Resolución Administrativa N° 00001-2024-PEJEP-PJ de fecha 12 de enero de 2024, la Dirección Ejecutiva del Programa, designó y conformó a los integrantes de los Comités de Evaluación Permanentes para la contratación de las consultorías individuales y asimismo mediante Resolución Administrativa N° 00009-2024-PEJEP-PJ de fecha 16 de mayo de 2024, la Dirección Ejecutiva del Programa, designó y reconfirmó a los integrantes del Comité de Evaluación para el proceso de selección antes citado.

Que, mediante el Informe N° 00067-2024-UPE-OCP-GG emitido por la Jefa de la Unidad de Planes y Estudios de Proyectos, e integrante del Comité de Evaluación antes descrito, solicita reconsideración por la elevada carga laboral que cuenta, a la Resolución Administrativa 009-2024-PEJEP-PJ, que designa y reconfirma a los integrantes de los Comités de Evaluación Permanentes para la contratación de las consultorías individuales programada en el Plan Operativo Anual (POA) 2024 del Programa EJE Penal y asimismo recomienda integrar a mayor número de personal de la Unidad Ejecutora 002 OCP, en la conformación de los Comités Permanentes y Comités de Selección que requiera el Programa.

Que, a través de Correo Electrónico de fecha 10 de junio de 2024, emitido por la Oficina de Coordinación de Proyectos; se ha remitido la propuesta de los integrantes para reconfirmar a los integrantes Comités de Evaluación Permanentes para la contratación de las consultorías individuales.





DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

Que estando a las consideraciones expuestas, y estando a las facultades conferidas en el numeral 3.3 del Manual de Operaciones del Programa – MOP aprobado con Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ, y modificada con la Resolución Administrativa N° 016-2023-PEJEP-PJ; y,

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DESIGNAR y RECONFORMAR**, a partir de la fecha, a los integrantes de los **Comités de Evaluación Permanentes para la contratación de las consultorías individuales** programadas en el Plan Operativo Anual (POA) 2024 del Programa EJE Penal, tal como se detalla a continuación:

Comité Evaluador Permanente para consultorías individuales para la Gestión del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”

TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INTEGRANTES
Cristian Wilfredo Esteban Rojas	Especialista en Monitoreo y Evaluación (M&E) del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”	Primer Miembro Titular (Presidente)
María Gabriela Mariluz Obregón	Analista en Adquisiciones del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”.	Segundo Miembro Titular
Rosario Alicia Ramos Cazorla	Jefe de la Unidad de Planes y Estudios de Proyectos de la Oficina de Coordinación de Proyectos.	Tercer Miembro Titular

SUPLENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INTEGRANTES
Cesar Antonio Alvites Castillo	Especialista en Planeamiento y Presupuesto del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”	Primer Miembro Suplente (Presidente)
Lady Diana Moreno Rojas	Especialista en Adquisiciones II del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”	Segundo Miembro Suplente
David Rivera Alvarado	Especialista en Contabilidad y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos.	Tercer Miembro Suplente





DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

Comité Evaluador Permanente para consultorías individuales para el Gestor del Proyecto EJE Penal

TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INTEGRANTES
Edwin Luis Calderón Flores	Profesional en Control y Seguimiento de Productos y Entregables Técnicos 1 del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”.	Primer Miembro Titular (Presidente)
María Gabriela Mariluz Obregón	Analista en Adquisiciones del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”.	Segundo Miembro Titular
Kelly Olivia Salgado Uceda	Especialista en Recursos Humanos de la Oficina de Coordinación de Proyectos.	Tercer Miembro Titular

SUPLENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INTEGRANTES
Mario Iván Roca Mogollón	Gestor del Proyecto del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”.	Primer Miembro Suplente (Presidente)
Lady Diana Moreno Rojas	Especialista en Adquisiciones II del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”.	Segundo Miembro Suplente
Jorge Luis Velásquez Cucho	Especialista en Tesorería y Transferencias de la Oficina de Coordinación de Proyectos.	Tercer Miembro Suplente





DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

**Comité Evaluador Permanente para consultorías individuales para la Supervisión de
Arquitectura Empresarial e Innovación del Proyecto EJE Penal**

TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INTEGRANTES
Manuel Alberto Lengua Huertas	Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación del Proyecto EJE Penal del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú".	Primer Miembro Titular (Presidente)
María Gabriela Mariluz Obregón	Analista en Adquisiciones del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú".	Segundo Miembro Titular
Jeyson Monge Gala	Especialista en Patrimonio y Almacén de la Oficina de Coordinación de Proyectos.	Tercer Miembro Titular

SUPLENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INTEGRANTES
Daniel Thyno Loayza Passagno	Especialista en implementación de soluciones de TI del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú".	Primer Miembro Suplente (Presidente)
Lady Diana Moreno Rojas	Especialista en Adquisiciones II del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú".	Segundo Miembro Suplente
Kelly Olivia Salgado Uceda	Especialista en Recursos Humanos de la Oficina de Coordinación de Proyectos.	Tercer Miembro Suplente

**Comité Evaluador Permanente para consultorías individuales para la Supervisión de
Desarrollo y Procesos de Producción del Proyecto EJE Penal**

TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INTEGRANTES
Iván Jorge Cruz Peña	Especialista en Desarrollo e Integración de Soluciones Frontend del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú"	Primer Miembro Titular (Presidente)
María Gabriela Mariluz Obregón	Analista en Adquisiciones del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú".	Segundo Miembro Titular





DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

Jorge Luis Velásquez Cucho	Especialista en Tesorería y Transferencias de la Oficina de Coordinación de Proyectos.	Tercer Miembro Titular
-------------------------------	---	---------------------------

SUPLENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INTEGRANTES
Enrique Manuel Butron Torres	Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”	Primer Miembro Suplente (Presidente)
Lady Diana Moreno Rojas	Especialista en Adquisiciones II del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”.	Segundo Miembro Suplente
Isabel Jesús Salcedo Quesada	Jefa de la Unidad de Monitoreo y Supervisión de la Oficina de Coordinación de Proyectos	Tercer Miembro Suplente

Artículo Segundo. - **LOS INTEGRANTES** de los Comités de Evaluación reconfirmados son solidariamente responsables y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones del Manual de Operaciones MOP del Programa EJE.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros de los Comités de Evaluación, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto. - **DISPONER** que se entreguen los expedientes de contratación a los Presidentes Titulares de los Comités de Evaluación correspondientes, cuando se requiera llevar a cabo los procesos de selección.

Artículo Quinto. - **DEJAR SIN EFECTO** toda Resolución Administrativa que se oponga a la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ERICK ALFREDO SALDAÑA SOLARI
Director Ejecutivo del Programa EJE Penal
DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

